UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1266-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 404-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre delegación de atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas privadas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 289-2026-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2026, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos proveniente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 408,600.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, en armonía con el artículo 67º, numeral 67.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Superior Nº 006-2026-JUS, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, mediante Memorando N° 404-2026-UNSCH-VRI, de fecha 28 de mayo de 2026, el Vicerectorado de Investigación ha solicitado la delegación de atribuciones a la Dirección General de Administración para la ejecución del gasto presupuestal del proyecto de investigación "Wayra Yaku: Sensorización 4.0 para la captación de agua atmosférica en la recarga de las qochaqocha, con dispositivos IoT e IA";

Que, resulta necesario delegar las atribuciones para la ejecución del gasto presupuestal del proyecto de investigación "Wayra Yaku: Sensorización 4.0 para la captación de agua atmosférica en la recarga de las qochaqocha, con dispositivos IoT e IA" al Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR al Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga las atribuciones para la ejecución del gasto presupuestal del proyecto de investigación "Wayra Yaku: Sensorización 4.0 para la captación de agua atmosférica en la recarga de las qochaqocha, con dispositivos IoT e IA".

Artículo 2°.- DISPONER que la delegación autorizada mediante la presente resolución tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 3°.- DISPONER que el funcionario delegado deberá dar cuenta al Titular de la Entidad respecto al ejercicio de la delegación autorizada mediante la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oass